



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## DEPARTAMENTO DE ESTADO



10 de octubre de 2024

### Comité de Transición Gubernamental 2024

Departamento de Estado

San Juan, Puerto Rico

### INFORME DE PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Conforme a la Ley Núm. 197-2002, según enmendada, y conocida como “Ley de Transición Gubernamental de Puerto Rico”, cada agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, debe presentar un informe que incorpore aquellos planes de acción correctiva solicitados por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

De acuerdo con nuestros archivos, desde el 1 de enero de 2021, al presente, la Oficina del Contralor solo ha emitido un Informe de Auditoría identificado por el número TI-23-02. De acuerdo con este informe, el Departamento de Estado, como entidad auditada, fue objeto de revisión principalmente en el manejo de sus sistemas de información computadorizados. Tras la revisión de sus operaciones, la Oficina del Contralor determinó que las mismas se ejecutaron de conformidad con los estatutos legales y reglamentarios aplicables.

En cuanto a los hallazgos, la auditoría no arrojó deficiencias significativas ni irregularidades en los sistemas auditados. En efecto, la revisión de los controles internos reveló que los mecanismos establecidos por el Departamento de Estado son eficaces y suficientes, por lo que no se formularon observaciones ni recomendaciones adicionales que hayan requerido la necesidad de implementar un plan de acción correctiva.

Cordialmente,

Omar J. Marrero Díaz  
Secretario de Estado

